

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región.

**RESOLUCION EXENTA N° 218 /**

SANTIAGO, 10 ABR 2014

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°20, de fecha 14 de diciembre de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, **Canal 8**, para la localidad de Castro, X Región, a la concesionaria **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°278, de fecha 15 de febrero de 2013.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 25 de noviembre de 2013 y 24 de marzo de 2014.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°4.925/C, de fecha 17 de julio de 2013, ORD. N°7.990/C, de 30 de octubre de 2013 y ORD. N°1.707/C, de fecha 06 de marzo de 2014.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N°52.000.340-1, por presentación según ingreso CNTV N°278, de fecha 15 de febrero de 2013, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, **Canal 8**, para la localidad de Castro, X Región, que le fuera otorgada por Resolución CNTV N°20, de 14 de diciembre de 2004, en el sentido de modificar la ubicación del estudio y la planta transmisora, aumentar la potencia del equipo transmisor, cambiar las características técnicas del sistema radiante y la zona de servicio. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 90 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°7.990/C, de fecha 30 de octubre de 2013, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF, Canal 8**, para la localidad de Castro, X Región, de que es titular Mansilla Barría Claudio Marcelo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, según Resolución CNTV N°20, de fecha 14 de diciembre de 2004.

Además, se autorizó un plazo de 90 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio y Planta Transmisora	Sector Rural de Huenuco s/n, localidad y comuna de Castro, X Región.
Coordenadas Geográficas Planta	42° 28' 59" Latitud Sur, 73° 43' 29" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	8 (180 – 186 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	150 Watts para emisiones de video; 15 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	32 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de tres antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas en un piso, orientadas en los acimuts: 0°, 180° y 270°, respectivamente.
Ganancia máxima del arreglo	6,23 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,9 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional, con tres lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 0°, 180° y 270°.
Zona de Servicio	Localidad de Castro, X Región, delimitada por el contorno Clase A o 69 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.

#### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	0	7,74	40	7,74	0	1,72	0	1,72

#### PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	7,0	2,0	7,2	13,0	11,5	7,0	6,8

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de enero de 2014, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 24 de marzo de 2014, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF, Canal 8**, para la localidad de Castro, X Región, de que es titular Mansilla Barría Claudio Marcelo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, según Resolución CNTV N°20, de fecha 14 de diciembre de 2004. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

#### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de marzo de 2014, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, banda VHF, Canal 8, a **MANSILLA BARRIA CLAUDIO MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N°52.000.340-1**, para la localidad de Castro, X Región, de que es titular según Resolución CNTV N°20, de fecha 14 de diciembre de 2004.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transmisión	Canal 8 (180 – 186 MHz.).
Señal Distintiva	XRD - 127.
Potencia máxima del transmisor principal.	150 Watts para emisiones de video y 15 Watts para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio y Planta Transmisora	Sector Rural de Huenuco s/n, localidad y comuna de Castro, X Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora	42° 28' 59" Latitud Sur, 73° 43' 29" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Marca Transmisor	LINEAR, modelo LD 3250, año 2012
Tipo de antena	Arreglo de tres antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas, en un piso, orientadas en los acimuts: 0°, 180° 270°, respectivamente.
Marca de antenas.	COEL, modelo AC837-50, año 2012.
Pérdidas totales línea transmisión y conectores.	0,9 dB.
Ganancia máxima arreglo	6,23 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con tres lóbulos de máxima radiación en el acimuts: 0°, 180° y 270°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	142 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	32 metros.

Zona de Servicio	Localidad de Castro, X Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
------------------	--

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0	7,74	40	7,74	0	1,72	0	1,72

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	7,0	2,0	7,2	13,0	11,5	7	6,8

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



**HERMAN CHADWICK PINERA**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Televisión**



JCC/lop.

